



MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **12 de marzo del año 2014** en el desahogo del **punto 5.6 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **mayoría calificada**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 040/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen presentado por la Comisión Edilicia de Proyectos de Asociación Público - Privada, que resuelve el turno, asentado en el punto de acuerdo 214/2013/TC, inciso A), acordado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de adendum al Contrato de Inversión y Prestación de Servicios número OP-EA-MUN-S3Z5-LP-0158-10, de fecha 24 de febrero del año 2011, aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 17 de noviembre del 2010, bajo el punto de acuerdo número 229/2010, relativo al proyecto de inversión y prestación de servicios, bajo el esquema de asociación público - privada del Centro Administrativo Tlajomulco, el cual se anexa al presente Dictamen, con la eliminación de las tarifas de cobro a motocicletas del Anexo B del modelo del adendum autorizado.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y al Tesorero Municipal para en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el adendum al Contrato de Inversión y Prestación de Servicios número OP-EA-MUN-S3Z5-LP-0158-10, de fecha 24 de febrero del año 2011.

CUARTO.- Notifiquese mediante oficio al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Coordinador de Proyectos Estratégicos y Presidente del Grupo Administrador del Proyecto de Inversión y Prestación de Servicios, a la Oficialía Mayor Administrativa, a la Coordinación de Servicios Públicos, a la Dirección General de Transparencia, a las Direcciones de Finanzas, de Ingresos, de

Contabilidad, de Procesos de Administración y a la Dirección Jurídica, el presente punto de acuerdo para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 12 de marzo del año 2014.

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la
Constitución de Apatzingán”


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL

